

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31220 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 643/2013, referente al deudor Viviendas Gabia Sur, S. Coop. MAD, con C.I.F.: F-85099554, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días computados desde la notificación de la resolución a las partes personadas y para el resto de los interesados desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para hacerlo deberán de presentar un escrito en el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital con un juego de copias para su traslado a la Administración Concursal con los que se formará pieza separada y en la que se tramitará lo relativo a las impugnaciones de inventario y de la lista de acreedores y al día siguiente, sin incoar incidente, se dará traslado de las mismas a la Administración Concursal siguiéndose la tramitación del artículo 191.4 de la L.C.

Madrid, 31 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140043655-1